

40 hrs. Laborales: Experiencia internacional

Informe Técnico - Noviembre 2022

Rodrigo Flores

Trabajo saludable

El debate respecto de la reducción de la jornada laboral de 48 horas a 40 horas surge en el contexto de la idea del ***“Tiempo de Trabajo Saludable”***. Es decir, el propósito se relaciona con preservar la salud del trabajador y su seguridad en el lugar de trabajo y ampliar la disponibilidad de mayor tiempo libre para los trabajadores sin perjudicar la productividad o incluso mejorándola.

Existe consenso generalizado de que una jornada laboral extensa e irregular perjudican la calidad de vida de los trabajadores y no asegura necesariamente mayor productividad. Por el contrario, genera mayor cantidad de tiempos muertos y desgaste físico y psicológico entre la mano de obra incidiendo incluso en la frecuencia de accidentes. Tanto es así que el propósito primordial de la Primera Convención del Trabajo (1919 n° 1) fue delimitar las horas de trabajo.

El tema continúa siendo importante para los países OCDE y la OIT en virtud de los cambios en la organización del trabajo y la idea de establecer normas internacionales ampliándose estas a aspectos como descanso semanal, vacaciones, protección de los trabajos nocturnos y trato igualitarios para los trabajos de tiempo parcial. Agregándose además en las últimas décadas los aspectos asociados a las diferencias de género (seguridad, trabajo doméstico, salarios y protección del trabajo, entre otras consideraciones).

Se puede afirmar que en la actualidad los diferentes tratados o acuerdos establecidos bajo la OIT y otros organismos internacionales al menos fijan un marco regulatorio en los aspectos mencionados anteriormente en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de los/las trabajadores/as.

Contexto dinámico de cambio

Sin embargo, desde la firma de aquellos acuerdos el mundo del trabajo sufre transformaciones constantes. En la actualidad existen modalidades de trabajo en cuanto a horarios laborales muy diversas. Cambios tales como el trabajo según resultados o producto, el crecimiento del área de servicios, la subdivisión de tareas, la creciente automatización y la subcontratación son algunos de los factores que inciden en que la discusión respecto de las horas adecuadas dedicadas al trabajo aún sea un tema en tensión, sobre todo en países con economías dependientes o en desarrollo.

Se le suman a esto procesos de cambio que bajo el argumento de la flexibilidad y la desregulación del mercado laboral en función de una mayor exigencia ha terminado por incrementar lo que se entiende hoy por precarización del trabajo. Uno de estos problemas es la persistente informalidad del trabajo, por ejemplo, en países como América Latina.

La informalidad del trabajo entendida como puestos de trabajo no reconocidos, tampoco protegidos ni regulados y además escasamente valorados, en América Latina afecta la calidad de las condiciones laborales y complejiza la aplicación de normas que apunten hacia la reducción de la jornada a 40 hrs. semanales. *“Cerca del 40% de los trabajadores de América Latina no están cubiertos por ninguna red de protección social, pero llega al 65% de los trabajadores informales.”* (OCDE et al. 2020).

Por lo tanto, la implementación de estándares internacionales de forma homogénea continúa siendo una dificultad, tanto en lo que se refiere a la aplicación de las normas internacionales como el desarrollo de las políticas públicas según cada país, pues depende no solo del nivel de desarrollo, la cultura organizacional o laboral dominante sino sobre todo la capacidad y voluntad de las fuerzas políticas de cada Estado para proyectar una disminución de la carga y jornada laboral en el corto plazo.

Jornada laboral en Otros países

Experiencia Mundial y Horas Laborales					
Horas semanales	30 a 35 hrs.	36 a 39 hrs.	40 hrs.	41 a 45 hrs.	46 a 48 hrs.
América Latina			Ecuador	Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Rep. Dominicana	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay
Países OCDE	Francia	Australia, Bélgica, Dinamarca, Países Bajos.	Austria, Alemania, Canadá, Rep. Checa, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Corea del Sur, Letonia, Luxemburgo, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, EE.UU.	Israel, Suiza, Turquía.	Irlanda y Reino Unido

Fuente: OIT.

Como se puede apreciar en la Tabla, existe una alta concentración entre los países OCDE donde se aplica la jornada laboral de 40 horas semanales. En el contexto Latinoamericano, con excepción a Ecuador, predominan las jornadas laborales aún sobre las 41 horas semanales.

La siguiente tabla se ha desarrollado para tener una referencia comparativa entre países con jornadas de 40 horas (y menos), y hemos seleccionado un conjunto de naciones que destaquen por sus diferencias en cuanto aplicación. Esto para tener en perspectiva que aspectos como horas extraordinarias, límites máximos de las jornadas, negociación y acuerdos empresa-trabajadores, son fundamentales a considerar pues se ajustan a las realidades de cada país, sus condiciones económicas, cultura y voluntad política.

Países	Jornadas Laborales y su implementación
Suecia	<p>Siendo la jornada de 40 horas, esta se encuentra limitada en 48 hrs. incluyendo horas extras durante un periodo de 4 semanas y 200 horas al año. Además, sobre el máximo anterior, se permiten 150 horas extraordinarias adicionales al año.</p> <p>El país además está en fase de “prueba” respecto de la reducción de la jornada semanal a 35 hrs., esencialmente en el sector público municipal. Sin embargo, es de asumir que el debate respecto de una implementación más amplia se va a extender debido al triunfo de la extrema derecha en los últimos comicios.</p>
Alemania	<p>En la práctica la jornada semanal oscila entre 35 y 40 horas, con un límite máximo de 48 hrs. considerando horas extras. Este límite puede aumentar hasta 60 horas semanales siempre que no se supere el tiempo medio de trabajo de 8 horas por día laboral en un periodo de seis meses. En la medición y acuerdos respecto de la jornada por sector se una serie de acuerdos sectoriales.</p>
Francia	<p>Leyes de Aubry: (leyes promovidas por la ministra de Trabajo, Martine Aubry) desde el año 2000 en Francia se implementó la jornada de 35 horas para las empresas de más de 20 trabajadores y desde el año 2002 para las demás empresas, donde se combinaron una reducción en las horas de trabajo con un aumento en la flexibilidad de cómo se organiza el tiempo de trabajo. Se debe considerar que no es un límite máximo de horas en la semana, sino un valor de referencia a partir del que se calculan las horas extra o para introducir puestos a tiempo parcial.</p> <p>Cabe señalar que aún es un tema público respecto de la utilidad de estas leyes para reducir el desempleo, de su efectividad en reducir la jornada laboral y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.</p>
Noruega	<p>La jornada es de 9 hrs. diarias como límite máximo y 40 horas semanales, con la particularidad de que por medio de acuerdo entre el trabajador y empleador se recalcula un máximo de horas por jornada respetando el promedio de 9 hrs. diarias y 40 hrs. semanales en un período de 52 semanas.</p>

	<p>Existe además una bolsa de horas extras de 25 hrs. en 4 semanas y 200 hrs. en 52 semanas. Sin embargo, el total de horas trabajadas no puede exceder las 13 horas diarias o 48 horas semanales en un periodo de 8 semanas.</p> <p>Se debe destacar que al igual como país Suecia y Finlandia los trabajadores gozan de un alto grado de igualdad de género y de buen equilibrio entre la vida laboral y el tiempo de libre y por lo tanto de elevados estándares en su calidad de vida.</p>
Corea del Sur	<p>Siendo la jornada semanal legal es de 40 horas, sin embargo, el máximo es de 52 horas, gracias a un proyecto de ley que redujo el máximo de horas de trabajo semanales a 52 el año (2018), de las 68 horas que regían anteriormente.</p> <p>Se debe considerar que las jornadas efectivas trabajadas en Corea del Sur son extensas y el futuro Presidente recientemente electo propone una jornada máxima de hasta 120 horas semanales, con días de descanso subsiguientes (aún sin especificaciones respecto de su implementación).</p>
Polonia	<p>Este país mantiene la jornada 40 hrs. semanales (durante 5 días), con una distribución irregular dentro de un período de 4 meses sin exceder el promedio de semanal. Sin embargo, existen excepciones justificadas en el código del trabajo (por ejemplo, circunstancias de la producción). Contempla un máximo de 150 horas extraordinarias anuales al menos que se haya establecido otro acuerdo contractual o por acuerdo colectivo.</p>
España	<p>La duración máxima de la jornada regular de trabajo es de 40 horas semanales de trabajo efectivo en promedio al año. Sin embargo, la duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo. Es decir, se puede acordar colectivamente entre empresa y representantes de los trabajadores la distribución irregular del total de la jornada a lo largo del año.</p>
Portugal	<p>40 horas semanales, pero se permite a la empresa aumentar el límite diario en hasta 2 horas y el límite semanal en hasta 50 horas, siempre que el promedio semanal no exceda de 50 horas en un periodo de 4 meses.</p> <p>El país probará la modalidad de reducir la jornada laboral a 4 días para el próximo año, sin estipularse un máximo de horas aún. (32, 34 o 36 horas, definidas por acuerdo entre la dirección y los trabajadores)</p>
Ecuador	<p>El 14 de marzo de 1980, el presidente Jaime Roldós Aguilera aprobó, mediante decreto presidencial que la jornada laboral semanal es de lunes a viernes con un máximo de 40 hrs., sin considerar horas extras. El trabajo nocturno aún de 40 hrs. semanales, tiene un recargo del 25%.</p> <p>Sin embargo, en la actualidad esto se flexibiliza en algunas excepciones bajo el concepto de horarios especiales. Es decir, se puede modificar la jornada semanal o diaria, quedando sujeto a la "autorización del Ministerio de Relaciones Laborales, todos aquellos horarios que por necesidades específicas (internas o externas) de la industria o negocio" no puedan cumplir con lo anterior.</p>

Comentarios

Es evidente que entre los países existen diferencias importantes en la forma en que se ha implementado la jornada de 40 horas semanales. Debemos señalar que, si bien existe consenso respecto de la mejora de las condiciones de bien estar y seguridad de los trabajadores con la jornada de 40 hrs., el debate respecto de si tiene un impacto en el aumento del empleo sigue vigente. Esto porque los factores que inciden sobre los niveles de desempleo de cada economía obviamente son múltiples pero también porque los cambios en los procesos productivos han afectado el empleo en algunos países (por ejemplo la automatización) y también porque factores externos como la pandemia ha incidido sobre aspectos como la informalidad y la pérdida de fuentes laborales. Por otra parte, hay quienes sostiene, que sin la reducción de la jornada laboral a 40 hrs. los efectos sobre el empleo serían aún más graves.

Por otro lado, existe relativo consenso respecto de que la productividad aumenta o al menos se mantiene de manera satisfactoria con la jornada de 40 hrs. y que si bien implica un aumento de costos inicial esto no ha presentado una merma en la rentabilidad de las empresas. De ahí que también hay acuerdo de que el proceso de cambio a 40 hrs. semanales debe ser un proceso negociado con las entidades representativa de los trabajadores y que esta debe también ser implementada de manera progresiva y por etapas.

Cabe también señalar que la fijación de leyes o normas legales respecto de la jornada laboral no son suficientes para que estas se apliquen con efectividad. Aquí nuevamente volvemos al problema que afecta a América Latina con una proporción de fuerza de trabajo que vive en la informalidad y la desprotección respecto. Se debe acompañar necesariamente el proceso de cambio a las 40 hrs. semanales con la implementación de mecanismos efectivos en su aplicación, reduciendo la informalidad (tanto del empleo dependiente como del autoempleo) y aumentando las facultades de las instancias de inspección del trabajo.

De todos modos, y asumiendo las dificultades y variaciones respecto de la jornada laboral, existe evidencia suficiente para afirmar que su implementación, en función de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, es aplicable considerando las diferencias de cada país. La reducción de la jornada laboral además, no solo apunta a lo anterior, es decir conciliar calidad de vida y trabajo, sino que incentiva la inversión en procesos productivos más eficientes y el desarrollo de mejoras tecnológicas, es decir mejorar productividad sin merma sobre el empleo.

Finalmente, debemos señalar que el debate sobre la jornada laboral “óptima” por decirlo de alguna manera, aún es un campo de discusión amplia e incluso ideologizada, más allá de las recomendaciones de organismos internacionales como OIT e OCDE. Pues por un lado tenemos países que están discutiendo la jornada de 35 horas semanales, y otros que están debatiendo respecto de la flexibilización de las normas al respecto proyectando la ampliación de la jornada a extremos como Corea del Sur (máximo de 120 horas semanales).

Bibliografía.

OIT “Working Time Around the World: Principales hallazgos e implicaciones para las políticas”.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_082840.pdf

Sangheon Lee, Deirdre McCann and John C. Messenger “Working Time Around the World: Trends in working hours, laws, and policies in a global comparative perspective. “

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_104895.pdf

OIT. R116 - Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962 (núm. 116).

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R116

OIT. C047 - Convenio sobre las cuarenta horas, 1935 (núm. 47)

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C047

OIT. C030 - Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30)

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C030

C001 - Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C001

Universidad de Los Andes. ANÁLISIS PROYECTO DE LEY 40 HORAS. Guía Práctica N°24.
Enero 2022.

Maddy Savage, BBC. ¿Qué pasó en Suecia con el experimento de reducir a 6 horas la jornada laboral? <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38907571>

Economía3. Suecia: la jornada laboral de 6 horas. 15/02/2021.
<https://economia3.com/suecia-la-jornada-laboral-de-6-horas>

OCDE. ¿Cómo va la vida en América Latina? Medición del bienestar para la formulación de políticas públicas
https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/como-va-la-vida-en-america-latina_7f6a948f-es#page100

2021 Guía para establecer una ordenación del tiempo de trabajo equilibrada
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_716135.pdf

Información para trabajar en Alemania
https://www.arbeitsagentur.de/datei/informacion-importante-para-empezar-a-trabajar-en-alemania_ba147015.pdf

TV5 Monde: <https://apprendre.tv5monde.com/es/aides/culturas-la-jornada-laboral-y-las-vacaciones>

<https://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/jornada-trabajo-ecuador/>

López Pazmiño, Ronald La Situación de la jornada de trabajo en el Ecuador y las propuestas de cambio. Revista CIENCIA, Universidad Estatal de Milagro. vol. 5, núm. 8, diciembre, 2012

<https://www.redalyc.org/pdf/5826/582663864011.pdf>

Informe de Análisis

Políticas Públicas, parcelaciones rurales o gentrificación del ámbito rural e intermedio.

Rodrigo Flores

El problema de la Vivienda

En el contexto latinoamericano el problema de la vivienda estuvo asociado en el siglo pasado principalmente a proceso de transformación de la matriz económica de los países. Lo cual tuvo como consecuencia crecimiento no planificado de las urbes, producto del desplazamiento de grandes masas de personas en búsqueda de las oportunidades que ofrecían las grandes ciudades, principales. Nacen así los grandes barrios periféricos en algunos casos producto de tomas de terrenos ante la falta de vivienda.

Si bien este proceso de crecimiento nunca ha terminado ya no tiene las mismas características. Los Estados, durante la segunda mitad del siglo pasado por medio de políticas esencialmente reactivas fueron urbanizando y construyendo viviendas ya sea en los mismos terrenos ocupados como en otros sitios disponibles en los márgenes de las ciudades.

Con la hegemonía del neoliberalismo de las últimas décadas, el mercado adquiere un rol central en cuanto a las políticas propuestas para resolver el tema de la vivienda en América Latina. Los Estados pasan a jugar un rol subsidiario. Las políticas se centran en el acceso al mercado de la vivienda de los ciudadanos, disponibilidad de terrenos, regulación de uso de suelo, seguridad, movilidad hacia los centros de trabajo y equipamiento urbano básico.

Sin embargo, los problemas de déficit habitacional, hacinamiento, calidad, acceso al crédito o subsidios, exclusión social (asociado a marginalidad y estigmatización), disponibilidad de suelo, etc., son problemas que producto de las últimas crisis económicas y nuevos procesos migratorios ya no en el sentido campo ciudad sino de tipo internacional, han persistido e incluso acrecentado.

Asumiendo que ha sido una visión preponderante neoliberal lo que ha agravado el problema de la vivienda no sólo en Chile sino en el resto del continente, actualmente el debate en torno a las políticas públicas y vivienda, al menos en América Latina, es aún esencialmente de carácter urbano y donde las soluciones se refieren en general a un "ajuste" de las políticas públicas, donde los instrumentos de regulación y

planificación desde las diferentes instancias estatales han ido adquiriendo un papel muy relevante importante.

Es así que en la actualidad las diferentes soluciones desde las políticas públicas incluyen temas como acceso a la vivienda (es decir al mercado de la vivienda), movilidad (acceso a los lugares de trabajo), inclusión (asociado al tema de la ciudadanía y de las diferencias culturales como sociales), uso adecuado de los espacios públicos, seguridad ciudadana, saneamiento, pavimentación, mejora de barrios etc. Debemos también mencionar que el tema de la participación ciudadana también adquiere mayor relevancia desde las políticas públicas y vivienda. Y esto no solo porque se considera relevante informar o tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos en las diferentes soluciones, sino porque se le incorpora en el sentido de la corresponsabilidad en el ámbito de las políticas sociales en general.

En este sentido el Plan de Emergencia Habitacional parece en general abordar la complejidad de lo enunciado más arriba: es decir suplir el déficit incorporando calidad, participación e inclusión. Además de otras temáticas como pertenencia cultural y comunidad.

Gentrificación rural y políticas públicas.

En el ámbito rural el tema de la vivienda tanto en el pasado como en la actualidad no está asociada a un déficit, sino esencialmente a las condiciones de calidad, acceso a equipamiento sanitario/energético y acceso a los estamentos estatales como salud, educación y oficinas de administración principalmente.

Sin embargo, en la actualidad, en América Latina, si bien los problemas mencionados más arriba persisten se está viviendo un proceso de forma tal vez incipiente, pero de crecimiento rápido: el proceso de parcelación de tierras para proyectos inmobiliarios para viviendas de clases o medias altas. Si bien la teorización de este fenómeno reciente en el ámbito rural aún se discute en la academia, me parece que el que el concepto de gentrificación, al menos por el momento pareciera ser el más adecuado.

El concepto de gentrificación se refiere a un proceso doble, por un lado, migran sectores de clase media/alta a un territorio, y por otro la población originaria es desplazada del mismo. El fenómeno, en términos simples, implica un proceso de reinversión en una determinada zona, se genera una revalorización tanto económica como social de esta producto de la llegada de habitantes de altos ingresos y la mejora del espacio urbano en general y luego, en consecuencia y producto del encarecimiento

o cambio social de la zona se produce un desplazamiento de la población “originaria” de menores ingresos o status social.

Para el caso rural, el proceso también se inicia por inversiones esencialmente inmobiliarias en sectores rurales mediante proyectos de parcelación y construcción de viviendas orientadas a capas de altos ingresos. Se genera por lo tanto un proceso de revalorización (encarecimiento) del suelo y de resignificación social de la zona.

Sin embargo, en el ámbito rural o intermedio sus habitantes originarios suelen ser propietarios de sus viviendas y terrenos, y a diferencia de las ciudades es común que el proceso de gentrificación se genere a través de la parcelación y construcción de viviendas en terrenos que eran agrícolas o sin uso y no por medio del mejoramiento de viviendas antiguas en el territorio.

Hay que destacar que de todas maneras es un proceso que se desarrolla por el carácter esencialmente neoliberal del modelo, pues se orienta en principio por la búsqueda de nuevos y mejores mercados de parte de las empresas inmobiliarias. Sin embargo, el Estado no ha estado ausente, y en el contexto de América Latina, este proceso se ha visto en algunos casos impulsado sobre todo por gobiernos locales que por medio de incentivos (modificación de usos de suelo, incentivos tributarios) ha promovido para sus localidades la llegada de este tipo de proyectos. Para el caso chileno podríamos afirmar que la debilidad de implementación de los instrumentos de planificación, la regulación tardía, la débil fiscalización y vacíos legales han sido los principales incentivos que desde el Estado han promovido y estimulado el creciente y progresivo proceso de gentrificación rural e intermedia.

El proceso además no solo crece rápidamente por que los segmentos de mayores ingresos económico busquen asentarse en un lugar apartado, con casas y terrenos más amplios donde se puede disfrutar tanto de los beneficios de la vida del campo y la ciudad, sino porque con el proceso de la pandemia también se modificaron procesos productivos de sectores profesionales, principalmente de clases medias altas, que teniendo acceso al crédito ahora también pueden acceder a lo mismo.

La evaluación respecto de las consecuencias de este proceso en el debate académico aún es incipiente y las respuestas desde las políticas públicas en el contexto latinoamericano lo son aún más. Estando los gobiernos aún enfocados en resolver problemas más graves, como los mencionados anteriormente, en el mayoría de los casos las medidas están enfocadas en:

- impedir el desplazamiento de la población rural original,
- promover la inclusión social (producto de la autosegregación de los recién llegados)
- mantener la identidad cultural local y

- aprovechar el impulso económico que el proceso conlleva (generación de empleos nuevos por medio del turismo y servicios, crecimiento demográfico y revalorización sociocultural del territorial).

Sin embargo, los problemas asociados al entorno ecológico han ido cobrando más relevancia con el tiempo. La construcción de grandes casas sobre terrenos amplios implica un deterioro del ecosistema no solo porque se desforesta o se expulsa de ahí a la fauna, sino porque la llegada de más personas implica la generación de residuos y contaminación.

En este sentido, el debate y las políticas están girando en torno a la *sustentabilidad* del proceso de gentrificación rural. Así las políticas están enfocadas en regular el desarrollo de estos proyectos inmobiliarios tanto en cuanto a su diseño (conservacionista), como en cuanto a la necesaria mitigación o control de los efectos sobre el ecosistema del entorno, quedando relegada por el momento la planificación del proceso. Esto último, no solo por la debilidad propia de los gobiernos latinoamericanos respecto de sus instrumentos de planificación, sino por la preponderancia de la lógica de mercado también en este ámbito.

Políticas públicas

Si bien en cuanto a políticas públicas, el debate y las medidas son aún incipientes podemos enunciar algunas que se mencionan algunas que ya se van consolidando como centrales. Considerando siempre el carácter secundario del Estado de este proceso en su impulso y desarrollo.

Si en sector urbano el déficit de viviendas y sus derivadas son el foco central de las políticas públicas, para el sector rural e intermedio en el debate respecto de las políticas pública gira en torno a los instrumentos de *planificación y regulación*, pues en general se asume que bajo el contexto vigente no solo es un proceso irreversible, sino que también más positivo que negativo en sus efectos.

En primer lugar la **Planificación**, se refiere esencialmente a la proyección anticipada del crecimiento de viviendas de residenciales en sectores rurales e intermedios a nivel local donde finalmente se anclan tanto los impactos del mismo y que estén orientados por principios de no segregación y "gentrificación negativa". Se debe por lo tanto desde la política pública:

- impulsar del desarrollo económico local por proximidad, esencialmente servicios

- fortalecer la identidad sociocultural de los hábitos y población originaria
- mitigar la exclusión o segregación social
- anticipar impacto sobre equipamiento (caminos, energía, agua)
- anticipar efectos sobre sistema ecológico
- que los proyectos inmobiliarios internalicen costos sociales/ecológicos
- favorecer aquellos (mediante incentivos) proyectos que tengan impactos positivos sobre el territorio

En segundo lugar, la clave está en los instrumentos gubernamentales referidos a la **Regulación:**

- regular su expansión donde afecte negativamente a calidad de vida de población originaria, asociado principalmente a aspectos culturales como de segregación o cambio de identidad originaria
- control y mitigación de efectos de crecimiento poblacional, asociado principalmente a impacto sobre infraestructura y ecosistema
- permitir subdivisiones sustentables (diseño e impactos) protectoras y conservacionistas del entorno natural y rústico.

Específicamente para el caso chileno se deben, como ya se ha debatido ampliamente tanto en los espacios académicos, mejorar, fortalecer, promover y validar los instrumentos de Planificación de Ordenamiento Territorial existentes, tanto a nivel central como regional y local. En este sentido la legislación debería pensarse en función de otorgarles mayor “peso” legal a los instrumentos además de nuevas funcionalidades. Para que este proceso, que por ahora podemos abordar en cuanto a “gentrificación rural” y al parecer irreversible sea más equilibrado en su desarrollo y positivo en sus efectos.

Bibliografía

ALLARD, PABLO, JUAN IGNACIO CORREA Y JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ. Parcelaciones rurales: Propuestas para el desarrollo de las subdivisiones rústicas en Chile. CEP. EDICIÓN DIGITAL N° 623, OCTUBRE 2022.

Alianza Internacional de Habitantes, Políticas alternativas de vivienda en América Latina y el Caribe. Un paso más en el proceso de construcción de la Vía Urbana y Comunitaria hacia un Pacto Social Urbano alternativo. Coordinador: Paul Maquet Makedonski Cristina Reynals Pedro Franco Bartiria Lima da Costa Cristina Almazán Villalobos, Guillermo Rodríguez Curiel con el apoyo de Mariella Tornago. Buenos Aires mayo 2013.

Barrera Álvarez, Carolina; "Gentrificación rural de ciudades intermedias en el Chile central: el caso de la comuna de Machalí (1992-2016)" <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/168453>

Cánoves Valiente, Gemma y Blanco Romero, Asunción. TELETRABAJO, GÉNERO Y GENTRIFICACION O ELITIZACION EN LOS ESPACIOS RURALES: NUEVOS USOS Y NUEVOS PROTAGONISTAS. LOS CASOS DE CATALUÑA Y ARBECHE (FRANCIA). Universitat Autònoma de Barcelona. Dpto. de Geografía, Fac. de Filosofía y Letras. Revista Geographicalia N°50 -2006.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe (LC/CRP.17/3), Santiago, 2019.

Clerval, Anne. (Universidad de París –Est Marne-la-Vallee). "Las políticas públicas frente a la gentrificación. El caso de París intramuros." Estudios del ISHiR, 11, 2015, pp. 37-52. ISSN 2250-4397 Investigaciones Socio Históricas Regionales, Unidad Ejecutora en Red – CONICET <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR>.

Grijalva, María Susana María Soledad Salazar y Diego Martínez. Transformaciones de los patrones de la vivienda rural y su impacto en el territorio. El caso de Ambato, Ecuador. FLACSO 2020. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4761/3544> .

Inzulza, Jorge y Ségeur, Suzanne ¿Territorio gentrificado? Urbanizaciones de borde costero y los desafíos de la política urbana de escala local. FAU. U. de Chile. 2016. <https://postgradofau.uchilefau.cl/territorio-gentrificado-urbanizaciones-de-borde-costero-y-los-desafios-de-la-politica-urbana-de-escala-local/>

Matthew James Lorenzen Martiny, Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, “¿La gentrificación rural y urbana como factor de anclaje de la población originaria? Indicios desde Morelos, México” http://contested-cities.net/wpcontent/uploads/2016/01/2015_Gentrificacion_MEX_AL_13_LorenzenMartiny.pdf

Mayne-Nicholls, Alex ¿Gentrificación rural? La re-significación socio-territorial del valle Exploradores, Aysén, 1989-2016. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIA POLÍTICA INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. <https://estacionpatagoniauc.cl/wp-content/uploads/2021/07/Tesis-pregrado-3.-Mayne-Nichols-A-2016.pdf>

NATES CRUZ, BÉATRIZ PROCESOS DE GENTRIFICACIÓN EN LUGARES RURURBANOS: PRESUPUESTOS CONCEPTUALES PARA SU ESTUDIO EN COLOMBIA. Antropol.sociol. No. 10, Enero - Diciembre 2008 U. de Caldas Colombia. <https://almanatura.com/2018/07/podemos-aplicar-termino-gentrificacion-mundo-rural/>

Nik Theodore, Jamie Peck y Neil Brenner “Urbanismo neoliberal: la ciudad y EL IMPERIO de los mercados SUR-TemasSociales N°066. Marzo 2009.

Olivera, Patricia y Delgadillo, Víctor. Políticas empresarialistas en los procesos de gentrificación en la Ciudad de México. Revista de geografía Norte Grande Departamento de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México. Versión On-line ISSN 0718-3402 https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022014000200007

SERGIO SOZA, LA PRODUCCION DE LA VIVIENDA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE. CEPAL. Santiago de Chile, 1996.

Universidad de Chile. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Instituto de la Vivienda. *versión On-line* ISSN 0718-8358 Revista INVI vol.26 no.72 Santiago ago. 2011. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-83582011000200001